



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

<sup>1/2</sup>  
YERBA BUENA,

12 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 535**

**VISTO:** El Expte. N° 7.907-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano tramita el pago de la Factura B N° 0021-00005780 de fecha 21/06/17, emitida por la Firma "Petroarsa" Centros de Servicios, por el importe total de \$ 23.904,01 (pesos veintitrés mil novecientos cuatro con un centavo); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines tramitados, agrega a fs. 02 dicha Factura y Remito respectivo a fs. 03; y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra de cubiertas y cámaras en su presentación informa: "... la compra de dos cubiertas y dos cámaras para camión propio y una cámara y una cubierta para el equipo vial propio rodillo compactador neumático de tiro. La Empresa Petroarsa fue la única empresa de las que asistimos que nos proveía en el mismo momento lo que necesitábamos, mientras que las otras entregaban una a las 72 hs. y la otra a los diez (10) días. Obviamente que por la necesidad y de tener el equipo en la calle y la urgencia de estar operativos al 100% en esta época de "seca", es que adquirimos el compromiso con la Empresa Petroarsa.";

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Compra Directa efectuada en la Firma "Petroarsa" - Centros de Servicios, con domicilio en Av. Solano Vera N° 1001, Yerba Buena, Tucumán, por la adquisición de 03 cubiertas y 03 cámaras destinadas a maquinarias pertenecientes al Parque Automotor Municipal, por el importe total de \$23.904,01 (pesos veintitrés mil novecientos cuatro con un centavo), según Factura citada en el Visto del presente Decreto; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ML  
SM

///...



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

2/2

12 SEP 2017

///...

Nº 535

DECRETO:

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>SA</i>
<i>DA</i>

*SA*  
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*MC*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA